

RIO GALLEGOS, 16 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.727/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Darío Martín FERRARI solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Comahue;

QUE a Fs. 103 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 105 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Básica recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 106 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencias Biológicas recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 109 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Darío Martín FERRARI (D.N.I. N° 26.149.079) en la asignatura Enfermería Básica de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Elementos en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Comahue.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Darío Martín FERRARI (D.N.I. N° 26.149.079) en la asignatura Ciencias Biológicas de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Química, Biología y Morfofisiología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Comahue.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION N°

247

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 16 MAY 2008